



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 1890/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Martín SAIZ, de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Economía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 1890/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1890/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin



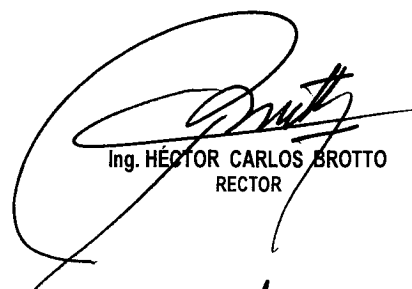
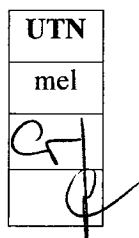
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener cursada su correlativa Informática II y sin tener aprobada Ingeniería y Sociedad, al alumno Diego Martín SAIZ, Legajo N° 124490, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1455/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior